INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE ACLARACIÓN AL ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA			
		FECHA	17	11	2023

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1, 2, 3, 4 y 5
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Cauca

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de Aclaración a la Suspensión 1 Ampliación 1, 2, 3, 4 y 5 el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar o aclarar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación o aclaración de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción del Acta de Suspensión o Ampliación o Aclaración de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas, este documento debe ser publicado igualmente o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 3

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 del 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/01/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 20/08/2025
Indicar Día/Mes/Año

ACLARACIÓN SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIONES 1, 2, 3, 4 Y 5:
(Relacionar las nuevas condiciones teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Mediante la presente acta se pretenden aclarar las siguientes condiciones del acta de suspensión 1 y sus ampliaciones 1, 2, 3, 4 y 5:

1. Acta de suspensión 1:
Fecha de vencimiento actual: 31/12/2024
Fecha de suspensión inicial: 24/03/2023
Fecha de reanudación: 11/04/2023
Nueva fecha de vencimiento: 18/01/2025

2. Acta de suspensión 1 ampliación 1:
Fecha de vencimiento actual: 18/01/2023
Fecha de suspensión inicial: 24/03/2023
Fecha de reanudación: 11/05/2023
Nueva fecha de vencimiento: 17/02/2025

3. Acta de suspensión 1 ampliación 2:
Fecha de vencimiento actual: 17/02/2025
Fecha de suspensión inicial: 24/03/2023
Fecha de reanudación: 11/06/2023
Nueva fecha de vencimiento: 20/03/2025

4. Acta suspensión 1 ampliación 3:
Fecha de vencimiento actual:20/03/2025
Fecha de suspensión inicial: 24/03/2023
Fecha de reanudación: 11/08/2023
Nueva fecha de vencimiento: 20/05/2025

5. Acta de suspensión 1 ampliación 4
Fecha de vencimiento actual: 20/05/2025
Fecha de suspensión inicial: 24/03/2023
Fecha de reanudación: 11/09/2023
Nueva fecha de vencimiento: 20/06/2025

6. Acta de suspensión 1 ampliación 5
Fecha de vencimiento actual: 20/06/2025
Fecha de suspensión inicial: 24/03/2023
Fecha de reanudación: 11/11/2023
Nueva fecha de vencimiento: 20/08/2025

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE ACLARACIÓN AL ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

La presente acta pretende aclarar las condiciones del acta de suspensión N°1 y sus ampliaciones N° 1, 2, 3, 4 y 5 antes descrita, por lo cual la supervisión considera viable y necesaria la aclaración descrita en la presente acta.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente aclaración no son imputables a las partes contratantes.
2. El INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente aclaración.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: VEINTICUATRO (24) (Día) de MARZO (Mes) de 2023 (Año)

FECHA DE REANUDACIÓN: ONCE (11) (Día) de NOVIEMBRE (Mes) de 2023 (Año)

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: VEINTE (20) (Día) de AGOSTO (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente aclaración.

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Firma
Nombre: ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal Interventoría
RESTREPO Y URIBE S.A.S.
Matrícula No. T.P. 92112

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Firma
Nombre: PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN
Subdirectora de Vías Regionales
Matrícula Profesional No.: 08202-54602 ATL

Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-79853

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.